

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	78 pesetas
Semestre	136 --
Año	240 --
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 8 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Subasta

Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras de reparación de la cúpula sobre el crucero de la iglesia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

El tipo de licitación es el de pesetas 329.773'28 en baja, y la partida por donde ha de satisfacer esta obligación figura en el presupuesto extraordinario V, aprobado por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en resolución de 6 de agosto de 1956.

La fianza provisional es de pesetas 9.893'20, equivalente al 3 por 100 del presupuesto de las obras. La fianza definitiva quedará fijada en el 6 % del importe de la adjudicación definitiva.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de ocho meses y deberán dar comienzo a los diez días de haberse notificado al contratista la adjudicación de las mismas, dando cuenta al

Sr. Arquitecto provincial, por escrito, de haberlas comenzado.

Estas obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Sr. Arquitecto provincial, aprobado por acuerdo corporativo de 26 de mayo de 1956.

Los antecedentes relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza durante los días y horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dicha Secretaría (Negociado Central), durante el mencionado plazo, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, en sobre cerrado, reintegradas con timbre de 6 pesetas, consignando en dicho sobre la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para contratar la eje-

cución de las obras de reparación de la cúpula de la iglesia del Hospital Provincial».

Se acompañará con la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; la declaración del licitador, afirmativa, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad de la construcción, o, en su defecto, certificado de haberlo solicitado de la Delegación Provincial de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954, y los documentos acreditativos de la personalidad, que se presentarán con la proposición, debidamente bastanteados en su caso, a costa del licitador, por el Sr. Secretario de la Diputación Provincial, o en su defecto por el Letrado asesor, don Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados dará

lugar a que sea rechazada de plano la proposición presentada.

El acto de apertura de pliegos se verificará, con las formalidades reglamentarias, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o Sr. Diputado en quien delegue, y el Sr. Secretario, que dará fe.

El rematante constituirá la garantía definitiva con arreglo a las prescripciones reglamentarias.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1956.
El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Modelo de proposición

D....., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm., teléfono, según documento de identidad número, expedido en ... con fecha de de, sujeto a contribución industrial, tarifa número de lista de cobranza, enteado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de reparación de la cúpula de la iglesia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, me comprometo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de, y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición,
y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 4.443

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

D. José M.^a Geron Almech y varios propietarios más de fincas situadas en término de Berbedel, agregado a Lucena de Jalón (Zaragoza), solicitan

autorización para la construcción de un muro de contención de un camino de servidumbre de sus fincas, muro a construir en la margen derecha del río Jalón, partida de "Los Innovados".

El muro tiene una longitud de 50 metros y presenta una ligera concavidad hacia el río; la altura es de 4 metros y medio por 1/2 metro de anchura en coronación, y la fábrica de hormigón de cemento.

La cimentación tiene lugar dentro de la faja ribereña.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo General Mola, número 26, 1.^o).

Zaragoza, 11 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 4.400

Junta Provincial de Beneficencia

Subastas de fincas

El día 6 de octubre próximo, a las diez de la mañana, y en las Casas Consistoriales de La Almunia de Doña Godina, se celebrarán subastas públicas notariales para la venta de un solar y nueve campos, propiedad de la Fundación "Ruiz de la Escalera", y la de una finca urbana y cuatro rústicas, procedentes del legado benéfico de D. Fernando de Juan y del Olmo, ambas sin sujeción a tipo.

Se admiten proposiciones en pliego cerrado hasta las trece horas del día anterior al de las subastas en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, 2, entresuelo) y en el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, donde están de manifiesto el pliego de condiciones y documentación.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1956.
El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

SECCION SEXTA

Núm. 4.441

SASTAGO

De conformidad con lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, que-

dan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente en las facultativas publicadas por el Distrito Forestal, han de regir las subastas que a continuación se indican.

Al mismo tiempo y previo el pertinente acuerdo municipal, se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa Alta o Deheseta", incluido en el Catálogo de los públicos con el número 90 a), propiedad de este municipio, siendo el tipo de licitación el de pesetas 3.740 en alza, fijado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal al conceder los aprovechamientos, y el plazo del disfrute desde el 1.^o de octubre del corriente año hasta el 30 de septiembre de 1957.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el mismo día que se señale para la subasta, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador, la correspondiente cartilla de ganaderos y el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación.

La celebración de la misma tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sástago el día que previamente se señale, a las dieciocho horas, cuya fecha se hará pública por edictos que se fijen en los tablones de anuncios y sitios de costumbre de la localidad, anunciándose además por pregón de voz pública, todo ello después de pasados los veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, y les será facilitado a los licitadores al presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sástago, 10 de septiembre de 1956.
El Alcalde, Miguel Lou.

Núm. 4.442

SASTAGO

De conformidad con lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con el de

facultativas publicadas por el Distrito Forestal, han de regir la subasta que a continuación se indica.

Al mismo tiempo, previos los pertinentes acuerdos municipales y con la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa de la Rosa", incluido en el Catálogo de los públicos con el núm. 90 b), propiedad de este municipio y del de Cinco Olivas, por iguales partes, siendo el tipo de tasación el de 33.200 pesetas en alza, y el plazo del disfrute desde el 1.º de octubre venidero al 30 de septiembre de 1957.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta el mismo día que se señale para la subasta, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador, la correspondiente cartilla de ganadero y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación.

La celebración de la misma tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Sástago el día que previamente se señale, cuya fecha se hará pública por la prensa regional y edictos que se publiquen en los sitios de costumbre de ambos Ayuntamientos, en sus localidades respectivas, a las diecisiete horas después de pasados los veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, y les será facilitado a los licitadores al presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sástago, 10 de septiembre de 1956.
El Alcalde, Miguel Lou.

Núm. 4.413

SOS DEL REY CATOLICO

No habiéndose producido reclamaciones contra el pliego de condiciones a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 195, de 28 de agosto último, y convenientemente autorizado este Ayuntamiento para el aprovechamiento de pastos del monte número 226 del Catálogo provincial, denominado "Valmediana", se anuncia pública subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del siguiente día al en que transcurran veinte de

la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas en alza.

Pastos: Para 100 lanares. Epoca del disfrute, anual. Fianza provisional, 5 por 100 del tipo de tasación, y definitiva el 10 por 100 del remate, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición inserto en el mismo y las facultativas del Distrito Forestal publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 10 de agosto.

De no haber postores se celebrará la segunda el domingo siguiente al día de celebración de la primera, y de quedar ésta desierta se celebrará tercera subasta a los cuatro días siguientes de la segunda, a la misma hora, en el mismo lugar y con los requisitos y condiciones de la primera subasta.

Sos del Rey Católico, 7 de septiembre de 1956. — El Alcalde, José Alvira.

Núm. 4.407

TAUSTE

Al siguiente día de transcurrir un plazo de veinte días hábiles a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar la subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos, conjuntamente, de los montes de utilidad pública de este término municipal núms. 171, 171 a) y 172 del Catálogo, denominados "Alto", "Los Llanos" y "Sierra de la Virgen", por término del año forestal 1956-57, por el tipo de licitación de 163.400 pesetas, pagaderas en los plazos y fechas fijados en el pliego de condiciones, comprendiendo este aprovechamiento un número de 5.965 cabezas de ganado lanar y 50 de vacuno.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial en el día y hora indicados, estando presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y será el acto autorizado por el Secretario de la Corporación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, adjudicándose a la proposición más ventajosa.

El pliego de condiciones económico-facultativas estará de manifiesto en la tablilla de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo citado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, extendidas en papel correspondiente y con sujeción al modelo de proposición expuesto en dicha tablilla, en sobre cerrado y lacrado y con la indicación en su exterior del objeto de su presentación.

Los licitadores, para poder presentar proposiciones, deberán constituir previamente en la Depositaria municipal un depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, debiendo presentar al mismo tiempo el pliego conteniendo la proposición y, por separado de éste, el resguardo acreditativo del depósito constituido.

Se hace la advertencia de que caso de no haber postor en la primera subasta se celebrará otra segunda con las mismas condiciones al día siguiente de verificada la primera.

Tauste, 8 de septiembre de 1956. — El Alcalde, Antonio Moncin.

Núm. 4.408

TAUSTE

A los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, por el presente se hace público que durante un plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones base para la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento denominados "Alto", "Los Llanos" y "Sierra de la Virgen", con la advertencia de que pasado éste no se admitirán reclamaciones que pudieran presentarse.

Tauste, 8 de septiembre de 1956. — El Alcalde, Antonio Moncin.

Núm. 4.410

TOSOS

El día 28 del mes de septiembre y a las once de su mañana se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte "El Común", número 120, por el año forestal, para 2.500 cabezas de ganado lanar y 150 de ganado cabrio, bajo el precio de 47.500 pesetas.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán unas segundas al día siguiente, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

Tosos, 5 de septiembre de 1956. — El Alcalde, José Perales.

Núm. 4.437

VALMADRID

Debiendo pasar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este término municipal los servicios de guarda rural, queda anulado el anuncio que para la plaza de guarda-alguacil de este municipio fué anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 183, de fecha 13 del pasado mes de agosto.

Valmadrid, 10 de septiembre de 1956. — El Alcalde, Eugenio Rúa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.434

ALVAREZ NEIRA (Eduardo), hijo de Eduardo y Agustina, de 41 años, de estado soltero, natural de Salinas de Medinaceli, partido de Medinaceli, provincia de Soria, vecino que fué de Zaragoza, de ocupación impresor, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y del Estado, en el Juzgado de instrucción número 1 de Málaga para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de robo, número 289 del año 1942.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.457

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario número 239 de 1956, sobre estafa, se cita al querellado Ginés Ferré Abril, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos denunciados, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.426

DAROÇA

D. Joaquín Cereceda Marquínez, ^{caer} ^{tez} de instrucción de Daroça;

Hago saber: Que en el expediente gubernativo número 14 del año 1956, seguido a instancia de la Fiscalía de Tasas de Zaragoza contra D. José Saz Guillén, vecino de Retascón, sobre reclamación de 5.000 pesetas, más las costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de dicho expediente, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñan a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados

Una finca rústica de secano y labor, sita en la partida de "Cerrada del Cañónigo", del término municipal de Retascón, de 3 yugadas. Linda: Al Norte, Encarnación Lorén Saz; Sur, cerro; Este, Emilio Lorén Lorén, y Oeste, con cerro.

Fecha y lugar de la subasta

Se celebrará la subasta en la sala-audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para el acto del remate de dicha tercera subasta el día 5 de octubre de 1956, a las doce horas.

Condiciones de la tercera subasta:

Por ser la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo de tasación pericial, que es el de 5.356'50 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes. No se han presentado títulos de propiedad.

Dado en Daroça a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez de instrucción, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

* JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.384

TAUSTE

D. Gregorio Bermúdez Usán, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Tauste, provincia de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado comarcal

con el número 67 de 1956 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"En la villa de Tauste a 18 de agosto de 1956. — El Sr. D. Angel Jaén Huar-te, Juez comarcal de esta villa y su demarcación; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado entre partes, de la una el Ministerio fiscal, como representante de la acción pública, que lo es en el presente caso D. Juan Alastuey Lamarca; denunciante, guarda jurado perteneciente a la Hermandad de Labradores y Ganaderos José Larrodé Galé, y como denunciado Federico Sánchez Gracia, de 20 años de edad, vecino de Alagón (calle de la Marquesa, número 1), por faltas contra la propiedad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Federico Sánchez Gracia, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 587, en relación con el 514 del vigente Código Penal, a la pena principal de dos días de arresto menor, que deberá cumplir en el Depósito municipal de arrestados de esta villa de Tauste, indemnización al perjudicado D. José Vera Lambea en la cantidad de 2 pesetas, en que pericialmente han sido tasados los daños, y al pago de las costas que se han originado en el presente juicio. Y firme que sea esta sentencia, remítase testimonio al Registro Central de Penados y Rebeldes, de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Jaén". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Gregorio Bermúdez Usán. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Federico Sánchez Gracia por su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en la villa de Tauste a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.